



ZAPALLAR

1975
DECRETO DE ALCALDÍA N° /2022.-

ZAPALLAR, 08 AGO. 2022

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: LOS ANTECEDENTES: LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, de fecha 25 de Junio de 2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 24 de fecha 15 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal año 2022; Decreto de Alcaldía N° 1539 de fecha 29 de julio del 2021 que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde", que es modificado por el decreto de alcaldía N° 1966 de fecha 01 de agosto del 2022. Decreto de Alcaldía 1967/2021 de fecha 01 de agosto del 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales, Decreto de Alcaldía N° 1.753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, el cual aprueba cuadro de subrogancia de Sr. Alcalde ✓

CONSIDERANDO:

- 1.- D.L. 799, Artículo N° 1, inciso 3°.
- 2.- Solicitud realizada a través de correo electrónico, donde solicitan el traslado del Sr. Mario Enrique Cisternas Olivares, Rut: con fecha 20 de julio del 2022, para trasladarlo a una hora medica en la Clínica Ciudad del Mar, Viña del Mar.

DECRETO:

1.- RATIFIQUESE Y AUTORIZASE salida de vehículo, según detalle:

➤ Vehículo	: Móvil Volkswagen, La Patente es KJFJ-61
➤ Conductor	: Rankon Martínez, Rut: N°
➤ Fecha	: martes 02 de Agosto del 2022.
➤ Horario	: Salida 13:30
➤ Destino	: Clínica Ciudad del Mar, Viña del Mar. (Ida y vuelta).
➤ Motivo	: Traslado de Mario Enrique Cisternas Olivares, Rut: a hora medica en Clínica del Mar, Viña del Mar

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


 Secretario Municipal
 Secretario Municipal


 Administrador Municipal
 "Por Orden del Sr. Alcalde"

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- CONDUCTOR.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ALCALDÍA
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

SEC/CIL /POD/ ppu

V.Z.C.